



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 60

Santiago, 6 de octubre de 2016

Señor
Esteban Rodríguez González
Presente

De mi consideración,

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 15 de septiembre de 2016, derivada por Oficio N° 9090 del Consejo para la Transparencia en virtud de lo dispuesto en el Art.13 de la Ley N° 20.285, denominada Ley de Transparencia, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Detalle de los títulos e instrumentos financieros custodiados por el Banco Central entre 1988 y 1993, indicando al menos nemotécnico, n° unidades, valor total de cartera. De preferencia y de ser posible agradecería planilla, gracias."

Cabe señalar que, conforme lo establecía el artículo 44 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, vigente durante dicho período de tiempo, el Banco Central de Chile ejerció la custodia de los títulos representativos de, a lo menos, el noventa por ciento del valor de la cartera de inversiones y de su Encaje de cada uno de los Fondo de Pensiones.

Precisado lo anterior, y atendido lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile, en que se establece que éste no tiene obligación de conservar su documentación por un período superior a cinco años, cabe informar que respecto del período requerido entre 1988 y 1993, se cuenta con la información que se adjunta a la respuesta y que fue obtenida del Ex Departamento de Custodia y Administración de Valores del Banco que dependía de la Tesorería General.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información